

CONADEH SE PRONUNCIA SOBRE DEROGACIÓN PARCIAL DE LA PROHIBICIÓN DE LA PAE

Comunicado N° 11-01-2022

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en el ejercicio del mandato constitucional de velar por la prevención, promoción, protección y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales, mediante la supervisión de las acciones u omisiones de las instituciones del Estado en su conjunto y entidades privadas que prestan servicios públicos, a fin de que cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos, se pronuncia en los siguientes términos:

1. El CONADEH considera la eliminación de la prohibición de la promoción y el uso de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE) para los casos de víctimas sobrevivientes de violencia sexual, como un gran paso en la lucha por alcanzar la aprobación de la Ley Integral Contra las Violencias Hacia la Mujer.

Sin embargo, esta Defensoría recuerda al Estado de Honduras que diversos Órganos de Tratados de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano, le han recomendado eliminar la prohibición absoluta de las PAE, para que cumpla efectivamente con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

2. Asimismo, el CONADEH hace eco de lo establecido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (“CEDAW”) resaltando que *“la obligación de respetar los derechos exige que los Estados Partes se abstengan de poner trabas a las medidas adoptadas por la mujer para conseguir sus objetivos en materia de salud”*.

Adicionalmente, el CONADEH destaca que Honduras como Estado Parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, aceptó la obligación internacional de adoptar *“todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive a los que se refieren a planificación de la familia”*.

3. En este sentido, el CONADEH exhorta a las Instituciones Gubernamentales a que permanezcan anuentes a adoptar las medidas que sean necesarias para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos atendiendo de manera integral todos los aspectos para la sensibilización, aceptación y aprobación de estas reformas en pro de todas las mujeres hondureñas.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de enero de 2023.